



AYUNTAMIENTO  
DE  
**OLAZAGUTIA**  
31009  
(NAVARRA)

**2016KO URRIAREN 27AN  
OLAZTIKO BATZARRAK  
EGINDADAKO OHIKO  
OSOKO BATZARRAREN  
AKTA.**

**ACTA DE LA SESION PLENARIA  
ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO DE  
OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 27  
DE OCTUBRE DE 2016.**

**Bertaratuak /Asistentes:**

D. Mikel Azkargorta Boal, jn	( EH-BILDU )
D. Ibai Barandiaran Albiztur, jn.	( EH-BILDU )
D. Egoitz Aldaz Osinaga, jn	( EH-BILDU )
D. Rafael Vizquete Pajares, jn	( EH-BILDU )
D. José María Acerete Sánchez, jn	( PSN-PSOE )

**Ez bertaratuak /No asisten: ---**

D. Javier Fernández Brizuela, jn.	( UPN )
D. Jorge Esparza Garrido, jn.	( UPN )

**Idazkaria /Secretaria:**

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztina

2016ko Urriaren 27an, 20:00etan, Olaztiko Udaletxearen Batzar Aretoan, Udalak Ohiko Osoko Bilkurara arauzko moduan deitu, eta lehenengo deian osatuta, Mikel Azkargorta Boal jna., Alkatea mahaiburu dela eta Udaleko Idazkariaren laguntzarekin, honako zinegotzi hauek bertaratuak.

En Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,00 horas del día 27 de Octubre de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mikel Azkargorta Boal, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren los concejales, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Idazkariak jakinarazi du legeak eskatzen duen quoruma betetzen dela bilera egiteko.

Alkate Jaunak bilkura hasitzat eman du eta Gai Zerrendan dauden gaiak lantzeari ekin zaio.

La secretaria informa que existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día.

**1º.- AURREKO AZKEN AKTAREN ONARPENA**  
**APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016.

Los Señores Concejales disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean realizar alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior,

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de todos los concejales,

**ERABAKITZEN DUTE:  
ACUERDAN:**

**Lehena/ Primero.-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016.

**Bigarrena/ Segundo.-** Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

**Hirugarrena/ Tercero.-** Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**2º.- ALKATETZA EBAZPENEN BERRI EMAN: 2016/09/21eko, 186tik, 2016/10/18ko 219ra.**

**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA del nº 186 de fecha 21/09/2016 hasta el nº 219 de fecha 18/10/2016.**

El Sr. Alcalde da cuenta al resto de los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 21 de septiembre al 18 de octubre de 2016.

ZK/Nº	DATA/FECHA	INTERESATUA/INTERASADO	GAIA/TEMA
186	21/09/2016	PEIO GASTAMINZA MOTINO	Licencia de obras para construcción de corral doméstico Etxeko abereak gordetzeko eraikina egiteko lan baimena
187	22/09/2016	JOSE JOAQUIN LANDA	Autorizando instalación de txozna Txozna jartzeko baimena
188	27/09/2016	JUANA GALBETE USATORRE	Liquidación definitiva del ICIO EIHozren behin betiko likidazioa eta fidantza bueltaketa



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OLAZTI  
31009  
(NAVARRA)**

189	27/09/2016	ANFAS	Autorizando uso de sala de casa de cultura Kultur etxeko gela erabiltzeko baimena
190	27/09/2016	J. MARIA ARGOMANIZ MENDIA	Licencia obras derribo de edificación Eraikina botatzeko lan baimena
191	27/09/2016	NATRASA	Liquidación definitiva del ICIO EIHozren behin betiko likidazioa eta fidantza bueltaketa
192	28/09/2016	JAVIER GOIKOETXEA ORAA	Cediendo material solicitado Eskatutako materiala utziz
193	28/09/2016	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES BARTOLO	Adjudicación obras para reparar daños inundaciones Çuholdeak eragindako kalteak konpontzeko lanen adjudikazioa
194	30/09/2016	JOSE MARIA FERNANDEZ PERAL	Reconocimiento del tercer quinquenio Hirugarren bosturtekoa aitortuz
195	03/10/2016	OLAZTIKO UDALA	Aprobando realización curso lencería Lentzeria ikastaroa egitea onartuz
196	03/10/2016	OLAZTIKO UDALA	Aprobando realización curso pintura Pintura ikastaroa egitea onartuz
197	03/10/2016	FIDEL ALBA DIEGUEZ, JOSE ANGEL ORAA EZKER, MIGUEL ANGEL JIMENEZ JIMENEZ	Ampliando plazo retirada de lote leña Etxeko egurra ekartzeko epea luzatuz
198	03/10/2016		Autorizando a Egoitz Aldaz para celebración de matrimonio civil Egoitz Aldaz zinegotzia baimenduz ezkontza zibila gauzatzeko
199	04/10/2016	AMINA EL AKRI	Incoando expediente de baja de oficio Erroldan ofiziozko baja emateko espedientea hasiz
200	04/10/2016	Claudiu vieru, ionut daniel Iacob, Canilescu Pintilei Ioan, Emilian Daniel Ursu, Alain Rezmivez	Incoando expediente de baja de oficio Erroldan ofiziozko baja emateko espedientea hasiz
201	04/10/2016	XABIER GALBETE URRUTIA	Liquidación definitiva del ICIO EIHozren behin betiko likidazioa eta fidantza bueltaketa
202	04/10/2016	BABESA EPSV	Autorizar uso sala de cultura y tasas Kultur etxeko gela erabiltzeko baimena
203	05/10/2016	MAPFRE	Solicitando expediente de reclamación patrimonial Ondarezko erantzukizuneko prozedura hasitzeko eskaera
204	05/10/2016	IKASTOLA ERENTZUN	Cediendo uso de escenario Eszenatokiaren erabilpena baimenduz
205	05/10/2016	MARTINA QUINTANA BENGOCHEA	Licencia de obras para albañilería y electricidad



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OLAZAGUTIA**  
31809  
(NAVARRA)

			Lan baimena kisuskil eta elektrizitate lanak egiteko.
206	05/10/2016	FRANCISCO GASTAMINZA LECEA	Licencia obras sustitución de cubierta Teilatua berritzeko lan baimena
207	06/10/2016	RAUL RUBIO VILARIÑO	Licencia de obras para sustitución de cubierta y apertura de hueco Lan baimena teilatua berritua eta leiho bat eraikitzeko
208	06/10/2016	OLGA RIVERO SALGADO	Prórroga de licencia de obras para rehabilitación de cubierta Teilatua berritzeko baimena luzatuz
209	07/10/2016	CARLOS LUQUIN ASTIZ	Inspección en parcela 602 del pol 2 2, poligonoko 602 partzela aztertze
210	10/10/2016	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	Remitiendo exp de Recurso de Alzada 16-2048 16-2048 Gora Jotzeko helegitearen espedientea bidaliz
211	11/10/2016	TRACASA	Devolución de fianza Fidantza bueltatuz
212	11/10/2016	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	Remitiendo exp de Recurso de Alzada 16-01887 16-01887 Gora Jotzeko helegitearen espedientea bidaliz
213	11/10/2016	NICOLAE PANCEIT, DANIEL TOMA	Incoando expediente de baja de oficio Ofizozko baja emateko espedientea hasiz
214	14/10/2016	MAPFRE	Estimación reclamación responsabilidad patrimonial Ondarezko erantzukizuna erreklamazioa baiestea.
215	14/10/2016	BENITA MURILLO MARCIAL	Denegar solicitud de actividad inocua Jarduera baimena ukatuz
216	14/10/2016	BENITA MURILLO MARCIAL	Inspección en parcela 3002 del pol 2 2 poligonoko 3002 partzela aztertze
217	17/10/2016	ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ	Inicio procedimiento sancionador Espediente zigortzailea hasiz
218	18/10/2016	J. L. URTEAGA, MARTINA QUINTANA, HNOS ARGOMANIZ,	Liquidación de tasas por ocupación del suelo público. Agosto y septiembre Lurzati publikoaren okupazioari dagokion tasen likidazioa
219	18/10/2016	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Liquidación de tasas por aprovechamientos especiales Aprobetxamendu berezien likidazioa

Los Sres. miembros de la Corporación se dan por enterados.

**3º.- OLAZTIKO UDAL MUGAPEKO BALORAZIO PONENTZIA TXOSTENA.**  
**BERRIKUSPEN PROZESUAREN HASIERA.**

**INICIO DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN**  
**DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLAZAGUTIA.**

Vista la normativa aplicable en relación con la aprobación de la revisión de la ponencia de valoración para la actualización de los valores catastrales de este municipio, que establece un plazo legal de cinco años para aprobar la revisión de la misma, que en el caso de Olazti/Olazagutia, fue aprobado definitivamente el día 27 de noviembre de 2001 (y publicado en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 21/12/2001).

Considerando que con motivo de la elaboración y aprobación del Plan Urbanístico Municipal se ha retrasado dicho plazo, y que tras la aprobación de dicho Plan Municipal en el año 2015 (publicado en el BON nº 127 de 02/07/2015), procede iniciar la revisión de la ponencia de valoración para adaptar el contenido del Catastro actual al nuevo planeamiento urbanístico.

Teniendo en cuenta que se ha encargado a la empresa Trabajos Catastrales, S.A (TRACASA) la asistencia técnica para llevar a cabo dichos trabajos, mediante contrato suscrito con fecha 30 de mayo de 2016.

En virtud de lo dispuesto en la Normativa aplicable, esto es, en el artículo 36 y siguientes de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra (LF 12/2006), así como, lo establecido en el 37 del Reglamento de desarrollo de aquella, aprobado mediante Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre.

Sometido al asunto a votación, por unanimidad de los concejales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de Revisión de la Ponencia de Valoración de los valores catastrales del municipio de Olazti/Olazagutia, y solicitar para tal fin, al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, nos facilite cuanta información obre a su disposición, correspondiente a los años 2004 al 2016, que pueda ser relevante para la correcta elaboración del Proyecto de Revisión de la Ponencia.

En este sentido, se considera adecuado Servicio de Riqueza Territorial remita directamente a TRACASA la información recopilada por dicho Servicio, según se concreta en modelo de solicitud de muestras adjunto.

**SEGUNDO.-** Designar, para la composición de la Comisión Mixta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la LF 12/2006, como representantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas:

- D. Mikel Azkargorta Boal (Alcalde del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia)
- D. Egoitz Aldaz Osinaga (Concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia)
- D. Jose María Acerete Sánchez (Concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia)

**TERCERO.-** Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial el nombramiento de sus representantes en la referida Comisión Mixta, así como, la constitución de la misma.

**CUARTO.-** Dar traslado del contenido del presente Acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

**4º.- 2. POLIGONOKO 38. LURZATIAREN XEHETASUN AZTERLANA, JOSE LUIS GRANADO ETA MARIA ARANAK SUSTATUA. ALEGAZIOEI ERANTZUNA ETA BEHIN BETIKO ONESPENA**

**RESPUESTA A ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA CATASTRAL 38, DEL POLÍGONO 2 (CALLE MAYOR, Nº 84 DE OLAZTI/OLAZAGUTIA), PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS GRANADO Y MARÍA ARANA.**

Visto el contenido del Expediente del Estudio de Detalle promovido a instancias de D. José Luis Granado García y Dña. María Arana Fernández, cuyo objeto para la determinación de alineaciones y la volumetría de la edificación a ejecutar en la parcela catastral nº 38, del polígono 2 (Calle Mayor, nº 84) de Olazti/Olazagutia.

Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle mediante Resolución núm. 46/2016, de fecha 4 de julio, del Segundo Teniente de Alcalde.

Visto el contenido del Informe técnico OL-105/16, de fecha 11/10/2016, emitido por el Arquitecto Asesor municipal, en contestación a las alegaciones/escritos presentados al Estudio de Detalle referido, que tras analizar el contenido de dichas alegaciones y en consonancia con el sentido del Informe/respuesta elaborado por parte de las arquitectas redactoras del Estudio de detalle, se desestiman las dos alegaciones presentadas por D. Mikel Arrese Ezker y D. Jon Morcillo Beunza, en representación de Dña. M<sup>a</sup> Rosario Beunza, por cuanto que las cuestiones planteadas no son propias de las determinaciones de un Estudio de detalle sino del preceptivo proyecto de ejecución de la futura vivienda, y por otro lado, las cuestiones civiles (servidumbres,...), no son materia de la competencia de este Ayuntamiento.

Considerando la documentación obrante en el Expediente, diligencias, informes, etc.

Visto el contenido de la legislación aplicable:

- .- Artículo 21.-1-j) y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- .- Artículos 76, 74, 81.-1 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el contenido de la Normativa de Planeamiento de ese municipio y las Ordenanzas de Construcción.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los concejales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe OL-105/16, de fecha 11/10/2016, emitido por el Arquitecto Asesor municipal, en contestación a las alegaciones/escritos presentados al Estudio de Detalle referido, en el mismo sentido del Informe/respuesta elaborado por parte de las arquitectas redactoras del Estudio de Detalle, desestimando las alegaciones presentadas por D. Mikel Arrese Ezker y D. Jon Morcillo Beunza, éste último, en representación de Dña. M<sup>a</sup> Rosario Beunza, según el contenido de dichos Informes técnicos.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la determinación de alineaciones y la volumetría de la edificación a ejecutar en la parcela catastral nº 38, del polígono 2 (Calle Mayor, nº 84) de Olazti/Olazagutia, a solicitud de D. José Luis Granado García y Dña. María Arana Fernández, de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Informe del Técnico Municipal.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación de dicho Expediente a tenor de la normativa legal vigente aplicable y en su virtud:

- Diligenciar los ejemplares del documento Estudio de Detalle haciendo constar las fechas de aprobación inicial y definitiva.
- Remitir al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, dentro del plazo de quince días desde el presente acuerdo, un ejemplar del documento Estudio de Detalle, para su incorporación al Registro de Planeamiento del Gobierno de Navarra.
- Remitir igualmente a dicho Servicio, el Informe del Técnico Urbanista del Ayuntamiento y de la Secretaria del Ayuntamiento que constan en el Expediente.
- Publicar en el BON el correspondiente Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Expediente y en el Tablón de Anuncios.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los/as promotores y a los demás interesados.

**5º.- 2016-2017 EKITALDIRAKO SAKANAKO TRIKITIXA ESKOLAREKIN LANKIDETZA-HITZARMENA BERRITZEA.**

**RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ESCUELA DE TRIKITIXA DE SAKANA PARA EL EJERCICIO 2016-2017**

Visto el contenido del borrador de Convenio con la Escuela de Trikitixas de Sakana cuyo objeto es la utilización de varias aulas de la Escuela Municipal de Música de Olazti/Olazagutia y la colaboración de esta Asociación en actividades culturales en coordinación con el área de Cultura de este Ayuntamiento, cuya duración será para el curso 2016-2017.



Visto el contenido de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales que rigen en este municipio.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los concejales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio con la Escuela de Trikitixas de Sakana para la utilización de varias aulas de la Escuela Municipal de Música de Olazti/Olazagutia, durante los días y horarios establecidos, y por su parte, la colaboración de esta asociación en actividades culturales en coordinación con el área de Cultura de este Ayuntamiento, cuya duración será durante el curso 2016-2017.

**SEGUNDO.-** Habilitar expresamente al Sr. Alcalde, D. Mikel Azkargorta Boal, para la firma de dicho Convenio en nombre del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela de Trikitixas de Sakana.

**6.- ALKATETZAREN EBAZPENA BERRETZEA ETA ALEGAZIO IDATZIA ONARTZEA, HAU DA, 16-02048 JORA JOTZEKO ERREKURTSOA ALBERTO AGUIRRE GOROSPE ETA MILAGROS GOROSPE GALBETEK EZARRITAKOA.**

**RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y APROBACIÓN DEL ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE EL RECURSO DE ALZADA Nº 16-02048 INTERPUESTO POR ALBERTO AGUIRRE GOROSPE Y MILAGROS GOROSPE GALBETE.**

.- Contenido de la Resolución nº 210/2016, de fecha 10 de octubre:

*ALKATEAREN EBAZPENA*

*ZK: 210/2016*

*Olaztin, 2016ko urriaren 10ean*

*Alkatea: Mikel Azkargorta Boal*

*RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA*

*Nº: 210/2016*

*En Olazagutia, a 10 de octubre de 2016*

*Alcalde: Mikel Azkargorta Boal*

*Gaia/Asunto: Recurso de Alzada nº 16-02048 interpuesto por D. Alberto Aguirre Gorospe, en nombre propio y en representación de Dña. Milagros Gorospe Galbete contra resolución del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, de fecha 16 de junio de 2016, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 7 de abril de 2016, sobre tasa por ocupación de suelo público con motivo de la realización de obras de reforma de una vivienda. Acuerdos que procedan.*

*Visto que con fecha de 15 de septiembre de 2016 se ha recibido Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra referente al Recurso de Alzada nº 16-02048 interpuesto por D. Alberto Aguirre Gorospe, en nombre propio y en representación de Dña. Milagros Gorospe Galbete contra resolución del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, de fecha 16 de junio de 2016, desestimatoria del recurso de*



reposición interpuesto contra resolución de fecha 7 de abril de 2016, sobre tasa por ocupación de suelo público con motivo de la realización de obras de reforma de una vivienda, en la que se ordenaba que en el plazo de un mes a contar desde tal notificación se proceda a realizar las siguientes actuaciones:

1.- Notificar a cuantos aparecen como interesados en el Expediente la Resolución por la que se acuerde la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra, emplazándoles para que en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante ese Tribunal.

2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el citado Expediente o copia diligenciada del mismo, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se informa, así mismo y de acuerdo con el contenido del Decreto Foral 173/1999 que establece el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, la posibilidad de presentar junto al Expediente un Informe de Alegaciones y cuanta documentación complementaria estime conveniente, así como proponer diligencias de prueba.

Visto lo anterior,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento entiende que no existen más interesados en el presente procedimiento aparte del recurrente, por lo que no procede el emplazamiento a otros terceros interesados.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Tribunal Administrativo de Navarra la desestimación del Recurso de Alzada referenciado en base a los hechos y fundamentos determinados en el Escrito de Alegaciones, y fundados en la documentación, informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente tramitado al efecto.

**TERCERO.-** Aprobar el Escrito de Alegaciones anteriormente referenciado y remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el resto de documentación.

**CUARTO.-** Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia debidamente diligenciada de todo el Expediente Administrativo.

**QUINTO.-** Proceder a la Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento del contenido de la presente Resolución, así como del Escrito de Alegaciones en la próxima Sesión que se celebre.

*Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorioetarako.*

*Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos.*

*Olaztin, 2016ko urriaren 10ean./ Olazagutia, a 10 de octubre de 2016*

*Stua./Fdo. Mikel Azkargorta Boal*

*ALKATEA / ALCALDE”*

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los concejales asistentes,

**SE ACUERDA:**

.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 210/2016, de fecha 10 de octubre.

**7º.- NAFARROAKO JUSTIZIA EPAITEGI GORENAREN 58/2016 AUTOAREN BERRI EMATEA, OLAZTI UDALAK JARRITAKO ERREKURTSOAN.**

**DAR CUENTA DEL AUTO N° 58/2016 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE OLAZAGUTIA.**

El Sr. Alcalde da lectura a la citada Sentencia, informando cual era la cuestión que se impugnaba. Concretamente, el recurso nº 164/2013 interpuesto por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia contra Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 16/01/2013 por el que se aprobó el PrSIS para la valorización de combustibles alternativos en la fábrica de cementos Portland, promovido por dicha mercantil, y se concedía una nueva Autorización ambiental integrada, así como, posteriormente ampliado contra el Decreto Foral 29/2013, de 8 de mayo, por que el que se declaraban de interés general las obras previstas en el PrSiS.

Estando las actuaciones pendientes de fallo judicial, se dictan Acuerdos por el Gobierno de Navarra, con fecha 11/11/2015, declarando la caducidad de la Autorización ambiental integrada para el PrSIS, así como, se acuerda extinguir el PrSIS.

En consecuencia, esta parte solicita a la Sala de lo Contencioso del TSJ de Navarra, la terminación del recurso contencioso administrativo por pérdida sobrevenida de objeto del mismo.

Por recibido Auto nº 58/2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se acuerda tener por desistido del presente proceso al Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, y proceder a declarar terminado el procedimiento, sin imponer costas.

Por tanto, por unanimidad de los concejales presentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Darse por enterados del Auto nº 58/2016, de fecha 8 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

**8.- NAFARROAKO JUSTIZIA EPAITEGI GORENAREN 60/2016 ZKIA. DUEN AUTOAREN BERRI EMATEA, OLAZTI UDALAK JARRITAKO ERREKURTSOAN.**

**DAR CUENTA DEL AUTO N° 60/2016 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE OLAZAGUTIA.**

Visto el Auto n° 60/2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se acuerda tener por desistido del presente proceso al Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, y proceder a declarar terminado el procedimiento, sin imponer costas.

El Sr. Alcalde informa de la cuestión que se impugnaba. Concretamente, el recurso n° 1175/2014 interpuesto por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia contra Resolución 335E/2013, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra por la que se concedió una nueva autorización ambiental integrada para la instalación de fabricación de cementos y producción de óxido de magnesio y dolomía sinterizada en Olazti/Olazagutia, promovido por Cementos Portland y ampliada contra Resolución 218E/2014, del Dtor. Gral de Medio Ambiente y Agua, por la que se actualizaba la autorización ambiental integrada anterior.

Estando las actuaciones pendientes de fallo judicial, se dictan Acuerdos por el Gobierno de Navarra, con fecha 11/11/2015, declarando la caducidad de la Autorización ambiental integrada para el PrSIS, así como, se acuerda extinguir el PrSIS. Así mismo, con fecha 25 de noviembre se dictó Resolución 197E/2015, de la Dtora. Gral. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se declaraba la caducidad de la Resolución 335E/2013 anteriormente citada, en lo que respecta al proyecto de fabricación de óxido de magnesio y dolomía sinterizada en la instalación de fabricación de cemento.

En consecuencia, esta parte solicita a la Sala de lo Contencioso del TSJ de Navarra, la terminación del recurso contencioso administrativo por pérdida sobrevenida de objeto del mismo.

Por tanto, por unanimidad de los concejales presentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Darse por enterados del Auto n° 60/2016, de fecha 8 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

**9.- NAFARROAKO JUSTIZIA EPAITEGI GORENAREN, ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZITEGIAREN 2004/2016 SENTENTZIAREN BERRI EMATEA, OLAZTI UDALAK JARRITAKO ERREKURTSOAN, KASAZIO HELEGITEAREN EPAIKETA KOSTUAK DIRELA ETA.**

**DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 2004/2016 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL**

**AYUNTAMIENTO DE OLAZAGUTIA SOBRE COSTAS JUDICIALES DEL RECURSO DE CASACIÓN.**

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido de la citada Sentencia, informando cual era la cuestión que se impugnaba.

Por recibida Sentencia nº 2004/2016 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se estima en parte el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, contra Sentencia nº 169/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, recaído en recurso nº 472/2011 sobre medio ambiente (Resolución nº 855/2011, del Dtor. Gral. de Medio Ambiente y Agua, por la que se modificó la autorización ambiental integrada de la instalación de fabricación de cemento en Olazti/Olazagutia, otorgada a Cementos Portland Valderrivas, por Orden Foral 302/2007)

Por la estimación parcial de recurso procede la casación y anulación de la sentencia impugnada, limitadamente, en lo que concierne al pronunciamiento sobre la condena en costas, exonerando a este Ayuntamiento sobre la imposición de las mismas, y confirmando la sentencia instada en todos sus demás extremos.

Por tanto, por unanimidad de los concejales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Darse por enterados/as de Sentencia núm. 2004/2016, de fecha 16 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

**10º.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZIBIDEAREN 2488 EBAZPENAREN BERRI EMATEA, EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALAK EZARRITAKOA HELEGITEAN.**

**DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, Nº 2488, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO.**

El Sr. Alcalde da lectura a la citada Resolución, informando cual era la cuestión que se impugnaba.

Por recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 2.488, de 30 de septiembre de 2016, en cuya virtud se estima en parte el Recurso de Alzada nº 16-00998 interpuesto por Dña. Patricia Lázaro Ciaurriz, en nombre y representación del “Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro”, contra resolución de la Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA de fecha 18 de febrero de 2016, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra convocatoria publicada en el Portal de Contratación de Navarra, con fecha 18 de enero de 2016, sobre Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas particulares reguladoras del contrato de asistencia técnica para prestar el servicio de asesoramiento urbanístico.



Considerando la parte resolutive, se estima parcialmente el recurso de alzada, acto que anula el Apartado b.1 de la Cláusula 10ª del Pliego.

Por tanto, por unanimidad de los concejales asistentes,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Darse por enterados de la Resolución Tribunal Administrativo de Navarra, número 2.488 de fecha 30 de septiembre de 2016.

**11º.- GALDE ERREGUAK/ RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

El Sr. Alcalde da la palabra al público

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:30 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.